

PL72



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS.
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º DESIGNASE con el nombre de TEFESA PONZOBO DE NANINI la calle que corre entre las calles Bolivia y Antonio Palmero en forma paralela desde Maipú hasta la avenida de Circunvalación.

Art.2º COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº 88/95

FECHA DE SANCION: 5/12/95

DECLARADA POR DECRETO 512 DEL 06/12/95